

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 030-2023-GRLL-GRCO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DEL: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA RUTA LI-106, BAÑOS CHIMU (KM: 26+000) - DV. SAN JUAN (CA-106) - SIMBRÓN - FARRAT - SOGÓN - SAYAPULLO (KM: 60+300)"

Siendo las 09:30 horas del día 18 de Setiembre del 2023, en la Sede del Gobierno Regional La Libertad, sito en Calle Los Brillantes N° 650 Urb. Santa Inés-Trujillo, en las instalaciones de la Gerencia Regional de Contrataciones, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial Regional N° 000379-2023-GRLL-GGR-GRCO de fecha 18 de Agosto del 2023:

- CPC. Neil Gerardo De Gracia Esquivel Presidente Suplente
- Ing. Danny Javier Florian López Primer Miembro
- Ing. Julio Félix Valeriano Murga Segundo Miembro

I. PARTICIPANTES REGISTRADOS:

A continuación, el comité de selección procedió a verificar a los participantes registrados electrónicamente en el orden que se inscribieron, verificándose que se inscribieron veintinueve (29) participantes; tal como se observa a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10164300370	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	Válido
2	10178176329	CHAVEZ RIOS JOSE ARTEMIO	Válido
3	10180928672	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	Válido
4	10181492177	PRADO BARRIGA YBÉ ROBERTO	Válido
5	10181885934	LUNA GUERRERO TOMAS ORLANDO	Válido
6	10200537217	MENDOZA PEREZ DANTE MOISES	Válido
7	10200780464	ARENALES GRANADOS JOSE ANTONIO	Válido
8	10319342856	VICENTE ALVARADO EBERTH JHONY	Válido
9	10404313598	HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO	Válido
10	10422823854	RODRIGUEZ AMBROSIO CARLOS ESTUARDO	Válido
11	10436861783	RIVERA TOLEDO PIERO LUIS ANTONIO	Válido
12	10437020049	MARTINEZ QUIÑONEZ ROSA ANGELA	Válido
13	10448635118	CASTILLO PIMENTEL FIORELLA PIERINA	Válido
14	10758443243	ACOSTA ARTEAGA KEVIN OBED	Válido
15	20392462105	KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C	Válido
16	20452299985	PRADERA CONTRATISTAS GENERALES SRL	Válido
17	20477166912	CONSORCIO DE TECNOLOGIA Y SOLUCIONES DEL PERU S.A.C.	Válido
18	20491704081	GRUPO ARES INGENIEROS Y CONSULTORES E.I.R.L	Válido
19	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
20	20545865158	YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	Válido
21	20600509790	ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES Y CONSTRUCCION ORIENTE S.A.C.	Válido
22	20601531501	C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C.	Válido
23	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	Válido
24	20606245166	JGF MULTISERVICIOS E.I.R.L.	Válido
25	20607108740	SERVICIOS GENERALES YEISAN E.I.R.L	Válido
26	20608911970	GRUPO EMPRESARIAL FICC S.A.C.	Válido
27	20609292939	GRUPO DEVELOPMENT LIMAQ S.A.C.	Válido
28	20609467739	FRATÁ INGENIEROS S.A.C.	Válido
29	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	Válido



IV. **CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS:**

De conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección procede a la calificación de las ofertas que han sido admitidas, con el objeto de verificar que las ofertas cumplan los requisitos exigidos en las bases integradas, cuyo resumen se presenta a continuación:



N°	POSTOR	CALIFICACIÓN						ESTADO
		A	B.1	B.2	B.3	C		
		RNP	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	FORMACIÓN ACADÉMICA	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	EXPERIENCIA DEL POSTOR	MONTO FACTURADO	
1	CONSORCIO VALLE VERDE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1,402,253.22 (*)	CALIFICA
2	TOMAS ORLANDO LUNA GUERRERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1,333,401.27	CALIFICA
3	YBE ROBERTO PRADO BARRIGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	520,988.00	CALIFICA



(*) No se considera la experiencia N° 5 del postor CONSORCIO VALLE VERDE, por cuanto el postor sólo adjunta CONTRATO DE ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA, y CONTRATO DE CONSORCIO, es decir no adjunta conformidad o constancia de prestación o cualquier otro documento que acredite el abono o cancelación; por lo que se le considera un monto facturado acumulado de S/1,402,253.22.

V. **EVALUACIÓN TÉCNICA:**

Considerando que de conformidad con el numeral 82.2 del artículo 82, sólo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con los requisitos de calificación previstos en las bases, en tal sentido se procede a evaluar las ofertas, aplicando los FACTORES DE EVALUACIÓN:

N°	POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGÍA PROPUESTA	TOTAL PUNTAJE TÉCNICO
1	CONSORCIO VALLE VERDE	90.00	10.00	100.00
2	TOMAS ORLANDO LUNA GUERRERO	90.00	0.00 (1) (2)	90.00
3	YBE ROBERTO PRADO BARRIGA	90.00	10.00	100.00

(1) La metodología presentada por el postor TOMÁS ORLANDO LUNA GUERRERO, en el numeral 2. APLICACIÓN DE PENALIDADES, se presenta la siguiente observación:

ÍTEM	CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
1.	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia del personal	Se descontará en cada pago conforme al informe del supervisor o de la Entidad
2.	Ausencia en la zona de ejecución del servicio del personal profesional señalado en el contrato o en la oferta del contratista	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia del personal profesional	Se descontará en cada pago conforme al informe del supervisor o de la Entidad
3.	Ausencia del Ing. Residente del servicio	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de ausencia	Se descontará en cada pago conforme al informe del supervisor o de la Entidad
4.	No disponer del número mínimo de las maquinarias y equipos establecidos	Se aplicará una (1) UIT por cada día de ausencia de número mínimo de equipos y maquinarias	Se descontará en cada pago conforme al informe del supervisor o de la Entidad

De acuerdo a las bases integradas indica que la metodología propuesta presentadas en sus ofertas de los participantes se deberá tomar en cuenta los Términos de Referencia, lo cual se verifica que en la propuesta técnica del postor está modificando el procedimiento de cobro de otras penalidades, describiendo que para el cobro de otras penalidades serán realizadas de acuerdo al informe realizado por el **supervisor o de la entidad**, por lo que se constata que en el Capítulo III numeral 12.2 para realizar el procedimiento de cobro de otras penalidades, esto se llevará a cabo de acuerdo al informe del COORDINADOR DE LA SUBGERENCIA DE CAMINOS más no por el SUPERVISOR, tal como indica en la metodología propuesta.

- (2) La metodología presentada por el postor TOMÁS ORLANDO LUNA GUERRERO, en el numeral 3. TRAMITE PARA VALORIZACIONES POR AVANCE DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DEL CONTRATO PRINCIPAL Y DE PRESTACIONES ADICIONALES, se presenta la siguiente observación:

3. TRÁMITE PARA VALORIZACIONES POR AVANCE DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DEL CONTRATO PRINCIPAL Y DE PRESTACIONES ADICIONALES

3.1. VALORIZACIONES DEL SERVICIO

Es la cuantificación económica del avance del servicio de consultoría.
Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y serán elaboradas el último día de cada mes, por el supervisor y el contratista.
El plazo máximo de aprobación por el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes.
Las valorizaciones se presentarán por trámite documentario de la Gerencia Regional de La Libertad, en los plazos establecidos en horario de oficina, en carpetas, original y copia.

3.1.1. REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS VALORIZACIONES

De la revisión por el comité, se advierte que de acuerdo a las bases integradas, la metodología propuesta presentadas en sus ofertas de los participantes se deberá tomar en cuenta los Términos de Referencia, lo cual se verifica que el postor en su propuesta técnica no presenta que tipos de documentos se va a presentar en las valorizaciones, es decir le falta mencionar el check list que se tomará en cuenta en la presentación de las valorizaciones del servicio.



En tal sentido, de conformidad con lo establecido en las Bases Integradas, para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de 80.00 puntos.

VI. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

N°	POSTOR	MONTO DE OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE ECONÓMICO
1	CONSORCIO VALLE VERDE	306,980.66	44.44
2	TOMAS ORLANDO LUNA GUERRERO	136,435.85	100.00
3	YBE ROBERTO PRADO BARRIGA	168,996.06	80.73



VII. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL:



N°	POSTOR	PUNTAJE TOTAL = C1 x PTi + C2 x Pei	BONIFICACIÓN 5% MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	BONIFICACIÓN 10% SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LIMA Y CALLAO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO VALLE VERDE	88.89	4.44	0.00	93.33	3
2	TOMAS ORLANDO LUNA GUERRERO	92.00	4.60	0.00 (*)	96.60	2
3	YBE ROBERTO PRADO BARRIGA	96.15	4.81	0.00	100.96	1

(*) El postor TOMÁS ORLANDO LUNA GUERRERO presentó en su oferta el ANEXO N° 12 SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL 10% POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO, sin embargo consigna en su RNP domicilio en LA LIBERTAD-TRUJILLO-TRUJILLO, es decir en la Provincia de Trujillo, que no es colindante con la Provincia de Gran Chimú donde se ejecutará el servicio materia del presente procedimiento de selección.

VIII. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

Con los resultados obtenidos, el Comité de Selección por unanimidad otorga la buena pro del Procedimiento de Selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 030-2023-GRLL-GRCO – I CONVOCATORIA, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA-PROVINCIA DE TRUJILLO-DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” CUI N° 2456809, al postor **YBE ROBERTO PRADO BARRIGA**, por el monto de su oferta ascendente a **S/ 168,996.06 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTISEIS CON 06/100 SOLES)**.

Luego de leída y aprobada la presente acta y siendo las 15:45 horas del mismo día, los miembros del Comité de Selección proceden a firmar en señal de conformidad y aprobación.



NEIL GERARDO DE GRACIA ESQUIVEL
PRESIDENTE SUPLENTE



DANNY JAVIER FLORIAN LOPEZ
PRIMER MIEMBRO



JULIO FELIX VALERIANO MURGA
SEGUNDO MIEMBRO